



**JUZGADO TERCERO PROMISCOU
MUNICIPAL**

Purificación, febrero (20) de dos milveintitrés
(2023).

Tipo de proceso	ACCIÓN DE TUTELA
Radicación:	73-585-40-89-003-2023-00018-00
Accionante:	Joselin Villareal Bermúdez Identificado con la C.C.3.040.449.
Accionado:	ALCALDIA MUNICIPAL DE PURIFICACION -NIT.890.701.077.-4
Providencia:	Auto sustanciación
Asunto:	Inadmite acción de tutela

Procede el Despacho a pronunciarse sobre la acción de tutela promovida por JOSELIN VILLAREAL BERMÚDEZ Identificado con la C.C.3.040.449 en contra de la ALCALDIA MUNICIPAL DE PURIFICACION NIT.890.701.077.-4, a través de la cual solicita se le amparen los Derechos Fundamentales a la Vida y la Salud.

De acuerdo a lo dispuesto el artículo 17 del Decreto 2591 de 1991, según el cual: *“Si no pudiere determinarse el hecho o la razón que motiva la solicitud de tutela se prevendrá al solicitante para que la corrija en el término de tres días los cuales deberán señalarse concretamente en la correspondiente providencia”*.

Ahora bien, de acuerdo al estudio realizado al escrito presentado por el señor Joselin Villareal Bermúdez, para el despacho no son claras las pretensiones del actor, motivo por el cual se inadmitirá la presente acción tutelar y en su lugar se dispondrá citar al accionante para que se sirva rendir declaración y así subsanar las falencias presentadas, so pena de rechazo (artículo 17 del Decreto 2591 de 1991).

En consecuencia, el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Purificación, Tolima,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la solicitud de tutela incoada por JOSELIN VILLAREAL BERMÚDEZ Identificado con la C.C.3.040.449 en contra de la ALCALDIA MUNICIPAL DE PURIFICACION NIT.890.701.077.-4, a través de la cual solicita se le amparen sus DERECHOS FUNDAMENTALES A LA VIDA Y LA SALUD, por mérito de lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: RECEPCIONAR la declaración del accionante el señor JOSELIN VILLAREAL BERMÚDEZ para lo cual se fija la fecha del jueves (23) de febrero de 2023 a las (2) de la tarde.

TERCERO: NOTIFIQUESE este proveído por el medio más expedito.

N O T I F Í Q U E S E

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'M' followed by a series of loops and a long horizontal stroke.

MARTHA CELENA CUEVAS PINILLA
Juez.

